

ASAMBLEA
29º periodo de sesiones
Punto 27 del orden del día

A 29/Res.1094
10 diciembre 2015
Original: INGLÉS

Resolución A.1094(29)

**Adoptada el 2 de diciembre de 2015
(punto 27 del orden del día)**

**AGRADECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
A LA ORGANIZACIÓN POR EL SR. K. SEKIMIZU**

LA ASAMBLEA,

TOMANDO NOTA CON AFLICCIÓN Y COMPRENDIENDO que, por razones personales, el Sr. Koji Sekimizu, Secretario General, ha decidido no solicitar la renovación de su nombramiento y consecuentemente dejará de prestar servicios a la Organización cuando expire su mandato actual, el 31 de diciembre de 2015,

DESEANDO QUE QUEDE CONSTANCIA, CON PROFUNDO AGRADECIMIENTO, de la sobresaliente contribución del Sr. Sekimizu a los objetivos y funciones de la Organización durante su larga y distinguida carrera en ésta, que culminó con su nombramiento como Secretario General el 1 de enero de 2012,

RECONOCIENDO CON GRATITUD su dedicación y compromiso con los ideales y misión de la Organización en pos de mejorar la seguridad de la vida humana en el mar, proteger el medio ambiente, incrementar la protección marítima, mejorar la eficiencia del tráfico marítimo, asegurar el examen de las cuestiones jurídicas pertinentes, fomentar y promover la aceptación mundial y la implantación uniforme y eficaz de los instrumentos convencionales de la OMI, incluida la provisión de asistencia técnica a los países en desarrollo, y consolidar los mecanismos necesarios para la implantación del Plan obligatorio de auditorías de los Estados Miembros de la OMI,

APRECIANDO EN GRAN MEDIDA su liderazgo, asesoramiento, visión y determinación, así como su firme y efectiva defensa de la transparencia en toda la labor de la Organización y su papel como parte integrante del sistema de las Naciones Unidas,

RECONOCIENDO que durante el tiempo en que, con distinción, ha ostentado el cargo se ha mantenido la reducción de la pérdida de vidas humanas en el mar y la contaminación del medio marino ocasionada por los buques, y se han contenido con éxito los casos de piratería frente a la costa de Somalia y en el océano Índico,

RECONOCIENDO TAMBIÉN su empeño por alcanzar un sistema de transporte marítimo mundial sostenible, en el contexto del apoyo a la implantación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible futuros de la comunidad internacional y la agenda para el desarrollo después de 2015,

AGRADECIENDO ADEMÁS su contribución personal al establecimiento y adopción de normas de aplicación mundial sobre seguridad, protección, medio ambiente y cuestiones jurídicas y de facilitación, y a que como consecuencia se tenga a la OMI en alta estima y consideración, tal como lo prueba:

- i) su firme y determinado compromiso con el fomento de la OMI como única organización para la elaboración y adopción de normas marítimas mundiales, lo que ha permitido incrementar aún más el número de Miembros de la Organización y reforzar su unión, número que asciende ahora a 171 Estados Miembros y tres Miembros Asociados;
- ii) su firme apoyo y aliento a una colaboración permanente entre la Organización y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas en todas las cuestiones de interés mutuo, y a la participación efectiva en la labor de la Organización de todos los sectores del transporte marítimo y otros conexos, así como de organizaciones que representan los intereses de la sociedad civil;
- iii) sus audaces iniciativas para mejorar la seguridad, en especial mediante la adopción del Acuerdo de Ciudad del Cabo de 2012 en relación con la seguridad de los buques pesqueros y la convocatoria de un simposio sobre la seguridad de los buques del futuro y de una conferencia sobre la seguridad de los buques de pasaje que realizan viajes que no son internacionales;
- iv) su trabajo en pos de la adopción de nuevos instrumentos con los que dar cumplimiento a los objetivos de la Organización, incluida la adopción del Código IGF y del Código polar, y sus decididos esfuerzos para reforzar las normas de seguridad de los buques de pasaje;
- v) su liderazgo para abordar la cuestión de la piratería, incluida la organización de un segmento de alto nivel del Comité de seguridad marítima, el fomento de la cooperación regional entre los Estados signatarios del Código de conducta de Djibouti, el establecimiento del Centro regional de formación de Djibouti y la provisión de apoyo a los países de África occidental por lo que respecta a las medidas para luchar contra la piratería;
- vi) su determinación, inasequible al desaliento, por asegurar la colaboración interorganismos para la elaboración de una respuesta adecuada a las crisis humanitarias generadas por la migración mixta en condiciones peligrosas por mar, incluida la convocatoria de una reunión de alto nivel de todas las partes interesadas;
- vii) su firme compromiso de reconocer y tratar las preocupaciones ambientales mundiales salvaguardando al mismo tiempo la función de apoyo al comercio internacional del sector del transporte marítimo, en especial con respecto a la gestión del agua de lastre y la eficiencia energética de los buques;
- viii) su dedicación a la educación y formación marítimas y al fortalecimiento de la gobernanza y capacidad de las instituciones educativas de la Organización, que facilitan con éxito una educación y formación marítimas de alta calidad de nivel avanzado, y en especial los éxitos conseguidos con respecto a las mejoras importantes en la sostenibilidad financiera de la Universidad Marítima Mundial y la inauguración de sus nuevas instalaciones; y

-
- ix) su determinación por asegurar un diálogo abierto y directo y una vía de comunicación con los Gobiernos Miembros y por expandir las actividades de divulgación mediante la mejora del sitio de la OMI en la Red de acceso público y la introducción del multilingüismo en dicho sitio, el uso de redes sociales y publicaciones electrónicas, el fomento del patrimonio marítimo nacional e internacional, así como la adopción del Plan de embajadores marítimos de la OMI,

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN sus muchas iniciativas y su compromiso pleno con el examen y la reforma de la Organización, lo cual ha llevado a que aumenten la transparencia, la innovación y el cambio, mediante, entre otras cosas:

- i) la reestructuración de los subcomités de la Organización y la introducción de métodos de trabajo revisados y de prácticas de utilización eficiente del papel en las reuniones internacionales, junto con medidas equivalentes relacionadas con las actividades de la Secretaría;
- ii) el examen amplio de la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Organización, que facilitó la adopción de políticas presupuestarias firmes, una gestión prudente de los recursos, el ahorro en los costos y las ganancias obtenidas como resultado de la eficiencia, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento de la labor normativa de la Organización y el plan de actividades de la Secretaría sin incrementar las consignaciones de los Estados Miembros incluidas en sus propuestas presupuestarias;
- iii) la elaboración de políticas progresivas en materia de recursos humanos, en cuanto a movilidad del personal, trabajo flexible, reconocimiento de la actuación profesional, desarrollo profesional y declaración de la situación financiera;
- iv) la adopción de enmiendas a convenios clave de la OMI para institucionalizar el Plan obligatorio de auditorías de los Estados Miembros y, a través de una reforma amplia de las estructuras organizativas de la Secretaría, la constitución, sin costos adicionales para los Miembros, del Departamento de auditoría de los Estados Miembros y apoyo a la implantación, que coordinará e implantará el Plan obligatorio a partir del 1 de enero de 2016, e informará al respecto;
- v) la mejora continua del Programa de cooperación técnica de la Organización, en especial mediante la adopción de los perfiles marítimos de los países y de políticas nacionales de transporte marítimo, a fin de que les sea más fácil a los países en desarrollo adoptar, implantar y hacer cumplir los instrumentos de la Organización y garantizar la sostenibilidad de sus sectores de transporte marítimo; y
- vi) la consolidación de las mejoras en las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos IMODOCS, GISIS, y el sistema ERP de la Organización, así como la introducción de la grabación de audio de las reuniones y de aplicaciones internas de la Secretaría proyectadas para automatizar determinados procesos, reducir la huella de carbono y disminuir costos,

1 MANIFIESTA su más sincera gratitud y aprecio al Sr. Koji Sekimizu por la lealtad, compromiso, dedicación, entusiasmo y contribución a los objetivos generales de la Organización, durante un periodo de 26 años, y por su energético liderazgo con respecto a los antedichos logros, que han elevado la posición y eficacia de la Organización y han permitido un mayor reconocimiento mundial de su función esencial en el establecimiento de las normas marítimas mundiales;

2 NOMBRA al Sr. Koji Sekimizu Secretario General Emérito de la Organización Marítima Internacional con efecto a partir del 1 de enero de 2016.
